

RESOLUCION NO. IG-RL-82- 1034

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976, y por la Señora Superintendente de Compañias en su Resolución No. 82-134 del 22 de Junio de 1.982;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de Febrero de 1.982 se ha otorgado ante la Notario 13ra. de este Cantón, Dra. Norma Plaza de Garcia, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "PREDIAL ERRE C. LTDA.";

QUE la Srta. Raquel Lértora Zerega en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado con el patrocinio del Abg. Jaime Ortega Trujillo, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No.82-322-DIA el 22 de Abril de 1.982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura.;

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-366 del 1º de Julio de 1.982.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "PREDIAL ERRE C. LTDA.", por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en tres mil trescientos cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constantes en la citada escritura.

pel

12

1...

...../ Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-82- 1034  
CIA: "PREDIAL ERRE C. LTDA."

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 15 de Febrero de 1.982, que será elaborado por este Despacho, con la razón de esta aprobación.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que la Notario 13ra. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de Febrero de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante ésta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de edominio de los inmuebles que se aportan a la sociedad, ubicados en esta ciudad, descritos en la escritura pública del 15 de Febrero de 1.982; b) Si así lo hiciera, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51º de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiera dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañias su negativa de inscripción.

**ARTICULO Quinto.-** DISPONER que el Señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y ésta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañias; y, Art. 3 del D. S. No. 733 del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, en el Art. 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que la Notario 13ra. de este Cantón tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de las matrices de las otorgadas el 5 de Agosto y 20 de Octubre de 1.981, por las cuales se constituyó la compañía.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, 5 JUL 1982

*[Handwritten Signature]*

Dr. César Coronel Jones  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO



Certifico que hoy queda inscrito el Aperte ordenado en esta Resolución de fojas 108.091 a 108.114 número 4624 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 9399 del Repertorio. Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

JOHN DUNN BARREIRO Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy se tomó nota del Aperte ordenado en esta Resolución a foja 13.576 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y nueve, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

JOHN DUNN BARREIRO Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil



Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 35.565 a 35.569, Número 7.818 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.430 del Repertorio. Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 36.412 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y uno, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

